



DECRETO N.º

151

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 061 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2023 "POR EL CUAL SE INCORPORAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ A LA NUEVA PLANTA DE PERSONAL"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOPÓ – CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada en lo pertinente por la Ley 1551 de 2012, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, los Acuerdos Municipales N.º 023 de 2020 y 003 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que en relación con las atribuciones del alcalde, los numerales tercero y séptimo del artículo 315 de la Constitución Política dispone: *"Son atribuciones del Alcalde: 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes. 7. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar los emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado."*

Que el numeral 1º contenido en el literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2012, indica dentro de las funciones del Alcalde Municipal *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo"*. Así mismo, el numeral 2 del literal d) dispone: *"Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes"*; y en su numeral 3 del literal d) expone: *"Suprimir o fusionar entidades o dependencias municipales, de conformidad con los acuerdos respectivos"*.

Que el artículo 2.2.11.2.2 del Decreto 1083 de 2015 establece que, cuando se reforme de forma total o parcial la planta de empleos de una entidad y los cargos de carrera de la nueva planta sean iguales o se distingan de los que conformaban la planta anterior solamente en su denominación, los titulares con derechos de carrera de los anteriores empleos deberán ser incorporados en la situación en que venían y sin que se les exija requisitos superiores para su desempeño.

Que el párrafo 1 del artículo 2.2.12.2 del Decreto 1083 de 2015 establece que, en la reforma total o parcial de la planta de empleos de una entidad, la incorporación de los empleados provisionales en cargos iguales o equivalentes a los suprimidos que venían desempeñando no tendrá la calidad de nuevo nombramiento.

Que mediante el Decreto Municipal N° 149 de fecha 28 de diciembre de 2023, se modificó la planta de personal de la Administración Central del Municipio de Sopó.

A



DECRETO N.º
151

Que mediante Decreto Municipal N°150 de fecha 28 de diciembre de 2023 "Por el cual se modificó el Decreto Municipal N° 060 de fecha 26 de junio de 2023 "Por el cual se distribuyen los cargos de la planta global de la administración central del municipio de Sopó" se ordenó la distribución de los cargos recientemente creados sin alterar ninguno de los cargos que ya conformaban la planta de personal global de la Administración Central del Municipio de Sopó.

Que las incorporaciones y movimientos de personal ordenadas en este acto administrativo no generan para los servidores de la entidad ni desmejora en su remuneración anual ni pérdida de los derechos de carrera a quienes los ostentan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución.

Que como consecuencia de la reforma efectuada, se hace necesario incorporar a los empleados a la nueva planta de personal de la entidad incluyendo los dos nuevos cargos creados, en un único cuerpo normativo a efectos de garantizar la seguridad jurídica de las relaciones jurídico laborales vinculados laboralmente al Municipio de Sopó.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sopó,

DECRETA

ARTÍCULO 1. INCORPORACIÓN DE LOS EMPLEADOS A LA NUEVA PLANTA DE PERSONAL. Incorporar a los siguientes empleados a la nueva planta de personal de la Administración Central del Municipio de Sopó.

Denominación del empleo	Código	Grado	Nombre del Empleado	Identificación
Despacho del Alcalde				
1. Despacho del Alcalde				
Alcalde	005	N.E.	Rico Suarez Miguel Alejandro	80432128
Secretario Ejecutivo del Despacho del Alcalde	438	22	Chunza Lizarazo Luz Amparo	20948795
Conductor	480	23	Ramírez Diaz Gustavo	79319742
Planta Global				
1.1 Oficina Asesora de Planeación Estratégica				
Jefe de Oficina Asesora	115	18	Jiménez Forero Javier Eduardo	80546876
Profesional Universitario	219	14	Vásquez Beltrán Laura Camila	1075876792
Profesional Universitario	219	03	Albarracín Castro Diego Oswaldo	1075871625
Profesional Universitario	219	01	Andrés Felipe Rodríguez Camargo	1075875972
Técnico Administrativo	367	14	Murillo Ríos Windy Daniela	1075877795
Técnico Administrativo	367	03	González Soto José Joaquín	80432737
Auxiliar Administrativo	407	20	Zapata Cuestas Javier Eduardo	80432571
1.2 Oficina Asesora Jurídica y de Contratación				
Jefe de Oficina Asesora	115	18	Marín Valencia Daniel Alejandro	16073494
Profesional Especializado	222	22	Vacante	
Profesional Especializado	222	22	Marín González Diana Carolina	20401337



DECRETO N.º

151

Profesional Especializado	222	22	Preciado García Jefersson Andrés	1075873922
Profesional Universitario	219	14	Estepa Beltrán Yesica Juliana	1075875987
Profesional Universitario	219	14	Vacante	
Auxiliar Administrativo	407	18	Diana Carolina Díaz Cano	1075874172
1.3 Oficina Asesora de Comunicaciones				
Jefe de Oficina Asesora	115	07	López Castro Ruth Myriam	1075664865
1.4 Oficina de Control Interno				
Jefe de Oficina	006	15	Banoy Ríos José Octavio	86061192
2. Secretaria de Desarrollo Social				
Secretario de Despacho	020	15	Bermúdez Velásquez Cristian Felipe	1075874674
Profesional Universitario	219	14	Gómez Hernández Adriana Del Pilar	51957620
Profesional Universitario	219	03	Paula Andrea Martínez Prieto	1075877589
Profesional Universitario	219	01	Angie Lorena Pulido Castro	1075876419
Auxiliar Administrativo (E)	407	20	Guerrero Urrego Blanca Isabel	51578894
Auxiliar Administrativo	407	20	Peña Muñoz Mónica Ximena	1075872689
2.1 Dirección de Mujer, Equidad y Género				
Director Técnico	009	01	Rodríguez Suarez Yudith Rocío	39819285
2.2 Dirección de Juventud				
Director Técnico	009	01	Silva Guacaneme Karen	1013613685
3. Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación				
Secretario de Despacho	020	12	Serna Téllez John Jairo	80199695
Auxiliar Administrativo (E)	407	23	Maldonado Bulla María Eugenia	20948675
4. Secretaria de Deportes				
Secretario de Despacho	020	12	Bello Beltrán Oscar Alejandro	1075876218
Profesional Universitario	219	10	González Pinto Cristian Mauricio	1075871798
Profesional Universitario	219	10	Téllez Beltrán Martha Cecilia	39818522
Auxiliar Administrativo	407	14	Rosas Garzón Julio Alfonso	11378032
Auxiliar Administrativo	407	10	Poloche Vidales Gloria Edith	52748017
Auxiliar de Servicios Generales	470	12	Fernández Martínez Wilian Eduardo	11232306
5. Secretaria de Cultura				
Secretario de Despacho	020	12	Mendoza Gómez Juan Carlos	79187867
Líder de Programa	206	14	Cuellar Beltrán Fabian	79671996
Profesional Universitario	219	10	Avellaneda Ortiz Luz Dary	1075871909
Auxiliar Administrativo (E)	407	20	Romero Rodríguez Edgar Arturo	3180682
Auxiliar Administrativo	407	12	Torres Torres Yeimmi Paola	39819479
Auxiliar Administrativo	407	11	Cortes Rojas Alfredo	80431872
Operario (E)	487	18	Muñoz Manrique Rafael Arnulfo	3180742
Operario	487	14	Casas Chunza Jaime	80431426
6. Secretaria de Gobierno				
Secretario de Despacho	020	15	Cubillos Prada Diego Marcelo	1032369142
Comisario de Familia	202	22	Velandia Daza Angelica	20948987



DECRETO N.º

151

Comisario de Familia (E)	202	22	Cucha Castañeda María Angelica	20948808
Profesional Universitario	219	14	Laura Daniela Matallana Mora	1072708719
Profesional Universitario	219	14	Maldonado Muñoz Diana Marcela	20948907
Profesional Universitario	219	14	Rodríguez Peláez Erica Patricia	49771327
Profesional Universitario	219	03	Jenny Alexandra Baquero Prieto	1075874208
Profesional Universitario (E)	219	03	Sánchez Pedraza Sonia Patricia	39818787
Inspector de Policía 3ª a 6ª categoría	303	18	Avellaneda Velandia Harold David	1075871899
Inspector de Policía 3ª a 6ª categoría	303	18	Conde Garzón Jonás	12194506
Técnico Administrativo	367	03	Barragán Rivera José Mateo	1075871369
Auxiliar Administrativo	407	20	Torres De Roza Luz Myriam	41678728
Auxiliar Administrativo	407	18	Montenegro Mancera Sandra Paulina	39818382
Auxiliar Administrativo	407	18	Ortiz Medina Adriana Yadira	35198841
Auxiliar Administrativo	407	18	Almanza Gaitán Lizeth Nataly	1075873158
6.1 Dirección de Gestión del Riesgo				
Director Técnico	009	01	Pinzón Rodríguez Fabio	80431337
6.2 Dirección de Seguridad y Convivencia				
Director Técnico	009	01	Vásquez Vásquez Juan Carlos	3055772
7. Secretaría de Salud				
Secretario de Despacho	020	15	Molina Verano Luz Briyyid	35415216
Profesional Universitario	219	14	Estupiñán Bernal Jenny Paola	1075875932
Profesional Universitario	219	14	Angarita Acosta Azucena	35412546
Profesional Universitario	219	10	Díaz Suarez Fredy Andrés	80432596
Profesional Universitario	219	10	Milena Yolanda Samudio Coca	52182520
Técnico Administrativo (E)	367	03	Vargas Rivas Carlos Fernando	80431635
Auxiliar Área Salud	412	16	Mayra Yileny González Peñuela	1075876167
8. Secretaria de Ambiente				
Secretario de Despacho	020	12	Castro Aránguren Karem Ivon	52818728
Técnico Operativo	314	11	Cañón Prieto Fabio Alejandro	80431524
Auxiliar Administrativo (E)	407	22	Arias Mora Rodrigo	80431811
9. Secretaria de Desarrollo Económico				
Secretario de Despacho	020	15	Urrea Ríos Kevin Fabian	1110542054
Profesional Universitario (E)	219	12	Soto González Diego Rene	74183822
Auxiliar Administrativo	407	18	Robayo Nemoga Luz Angela	20948282
9.1 Dirección de Desarrollo Agropecuario y Rural				
Director Técnico	009	01	Pimentel Matajira Johanna Constanza	52717708
Técnico Operativo	314	11	Freynar Eduardo Guancha Fuelegan	1075876806
Conductor	480	12	Prieto Roza Gabriel	80431284
9.2 Dirección de Turismo				
Director Técnico	009	01	Forero Mancera Fredy Mauricio	80432419





DECRETO N.º
151

10. Secretaria de Educación				
Secretario de Despacho	020	15	Urrégo Barragán Jennifer María	1075871564
Profesional Universitario	219	03	Rincón Preciado Olga Lucia	39818724
Técnico Administrativo	367	14	Poveda Rueda Brayan Felipe	1070018554
Técnico Administrativo (E)	367	14	Chunza Rivera María Pilar	20948476
Auxiliar Administrativo	407	18	Téllez Robayo Lucy Adriana	39818381
11. Secretaria de Urbanismo y Desarrollo Territorial				
Secretario de Despacho	020	15	Sánchez Carreño Janneth Cristina	39818017
Profesional Universitario	219	14	Vacante	
Profesional Universitario	219	14	Gaitán Bernal Gloria	20738214
Profesional Universitario	219	14	Carlos Ariel López Zuleta	94254232
Profesional Universitario	219	14	Andrea Lorena Peña Olaya	1077087726
Técnico Administrativo	367	14	León Rodríguez María Claudia	20948410
Auxiliar Administrativo	407	12	Prieto Rodríguez Edna Mabel	39818300
11.1 Dirección de Vivienda				
Director Técnico	009	07	Moreno Garzón Cesar Octavio	80431510
Auxiliar Administrativo	407	20	Martha Cecilia Ramírez Salamanca	46670095
12. Secretaria de Hacienda				
Secretario de Despacho	020	15	Molina Rubiano Omar Alirio	80138027
Profesional Universitario (E)	219	17	Daza Rodríguez María Del Pilar	39818829
Profesional Universitario	219	17	Fabio Rincón Guevara	1075871272
Técnico Administrativo	367	18	María Antonia Mora Robayo	39818255
Técnico Administrativo (E)	367	18	Maldonado Robayo William Hernando	3180635
13. Secretaria de Infraestructura				
Secretario de Despacho	020	15	Prieto Rivera Patricia Elizabeth	20948309
Profesional Especializado	222	22	Juan Camilo Sanchez Yepes	1018472529
Profesional Universitario	219	14	Rodríguez Ceballos Jorge Enrique	1075875318
Profesional Universitario	219	14	Asprilla Sánchez Yomaira	29105816
Auxiliar Administrativo	407	20	Medrano Moreno Ligia Patricia	39818401
Operario	487	12	Rodolfo Velandia Rueda	80431762
14. Secretaria de Desarrollo Institucional				
Secretario de Despacho	020	12	Sanabria Alarcón Segundo Hipólito	80431228
Almacenista General	215	14	Junca Martínez Iván Giovanni	1075870354
Profesional Universitario	219	14	Vacante	
Profesional Universitario	219	01	Ospina-Lozano Laura Milena	1075876515
Técnico Administrativo (E)	367	18	Moreno Cortes Daniel	3180901
Auxiliar Administrativo (E)	407	23	Cifuentes García Inés	20948439
Auxiliar Administrativo	407	20	Caicedo Diaz Luis Fernando	80577185
Auxiliar Administrativo	407	20	Hoyos Londoño Amanda	1075871788
Auxiliar Administrativo	407	20	Rueda Avellaneda Noerlia	20678129
Auxiliar Administrativo	407	11	Carlos Alirio Rueda Lozada	14250337

Página 5





DECRETO N.º

057 - 153

Auxiliar Administrativo	407	18	Rodríguez Cuellar María Angelica	39819195
Auxiliar Administrativo	407	16	Lady Constanza Colorado Blanco	39819617
Auxiliar de Servicios Generales	470	12	Chivata Velásquez Miryam Consuelo	39819325
Auxiliar de Servicios Generales	470	12	Ríos Diaz Yadira	39818580
Auxiliar de Servicios Generales	470	12	Rojas Prieto Ana Betulia	20948138
Auxiliar de Servicios Generales	470	12	Sánchez Chunza Marleny	39818404
Auxiliar de Servicios Generales	470	12	Ayda Luz Betancourt Londoño	39819349
Auxiliar de Servicios Generales	470	12	Téllez González Emilce	39818834
Conductor	480	16	Beltrán Valbuena Héctor Hernando	3180417
Conductor	480	16	Medina Téllez Luis Francisco	3180483
Conductor	480	16	Plazas Cañón Henry Mauricio	80431226
Conductor	480	16	Prieto Sandoval Víctor Manuel	3180685
Conductor	480	16	Vacante	
Operario	487	12	Almanza Gaitán Edwin Alonso	7335962
Operario	487	12	Avellaneda Rodríguez Daniel Arturo	3180665
Operario	487	12	Romero Corchuelo Javier Arturo	1075874328
14.1 Dirección de Control Disciplinario Interno				
Director Técnico	009	01	Nemocón Espinosa Adriana Ximena	1078371253
15. Secretaria de Tránsito y Movilidad				
Secretario de Despacho	020	07	Lida Milena Monroy Bautista	20456064
Agente de Tránsito	340	11	Vacante	
Agente de Tránsito	340	11	Vacante	

PARAGRAFO. Trabajadores oficiales. Los cinco (5) trabajadores oficiales al servicio del municipio de Sopó estarán asignados a la Secretaria de Infraestructura.

ARTÍCULO 2. EMPLEADOS EN LICENCIA. Las licencias concedidas con anterioridad a la expedición de este acto administrativo continuarán produciendo sus efectos hasta el cumplimiento del término o la condición.

ARTÍCULO 3. EMPLEADOS EN COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERIODO. Los empleados de carrera que se encuentren en comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, aunque se incorporan en su cargo de carrera, continúan cumpliendo las funciones que actualmente desempeñan y no es necesaria la expedición de un nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO 4. EMPLEADOS EN ENCARGO. Los empleados que se encuentren en situación administrativa de encargo continuarán ejerciendo las funciones, salvo que la modificación de la nomenclatura establecida en el Decreto No. 059 del 26 de junio de 2023 conlleve una equivalencia de empleos. En este evento no es necesaria la expedición de un nuevo acto administrativo.





DECRETO N.º
~~151~~ 151)

ARTÍCULO 5. EMPLEADOS SUSPENDIDOS O SEPARADOS DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. La incorporación no cambia ni modifica la situación jurídica de los empleados que se encuentren con suspensión del cargo por medida de aseguramiento, con suspensión en el ejercicio del empleo como consecuencia de un proceso disciplinario, con procesos en trámite por abandono de cargo o con actuaciones en trámite para declarar la insubsistencia por condena penal.

ARTÍCULO 6. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Sopó, Cundinamarca, el 28 DIC 2023


MIGUEL ALEJANDRO RICO SUÁREZ
Alcalde Municipal de Sopó

Aprobó: Abg. Daniel Alejandro Marín Valencia - Jefe oficina asesora Jurídica y de Contratación
Revisó: Dr. Segundo H. Sanabria Alarcón - Secretario de Desarrollo Institucional

